

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección de Control



**MAT. : INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y
NOMBRA FISCAL.**

MONTE PATRIA, 29 de Septiembre de 2016.

VISTOS

- Constitución Política de la Republica;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Providencia N° 1.205, de fecha 29/09/2016, que instruye sumario administrativo y nombra fiscal administrativo;
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 11.863/2016.-

1.- INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, para investigar la pérdida de la rendición de los viáticos de los ex concejales Sres. Ossandon Espinoza y Lafferte Cortes.

2.- NOMBRESE FISCAL a don Pablo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED] funcionario grado 7° de la planta directiva, que cumple las funciones de Director de Control

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE